

DISTRITO UNIFICADO DE CABRILLO

RESOLUCIÓN NO. 02-17

LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO UNIFICADO DE CABRILLO
CONDADO DE SAN MATEO, ESTADO DE CALIFORNIA

* * * * *

**RESOLUCIÓN EXPONIENTE DE LOS PRINCIPIOS DEL DISTRITO UNIFICADO
DE CABRILLO EN APOYO DE LOS ESTUDIANTES Y FAMILIAS SIN
DOCUMENTACIÓN**

RESUELTO, por la Mesa Directiva del Distrito Unificado de Cabrillo, del Condado de San Mateo, Estado de California, que

CONSIDERANDO QUE, el Distrito tiene el compromiso de fomentar un ambiente en cual todos los estudiantes pueden aprender y sobresalir, no importa lo que sea su origen nacional, etnicidad, religión, orientación sexual, capacidad, género, o estado socio - económico; y

CONSIDERANDO QUE, educación es esencial a la habilidad de que todos los individuos puedan avanzar y prosperar en nuestra sociedad y la Corte Suprema de los Estados Unidos ha mantenido, en el caso *Plyler v. Doe*, 457 U.S. 202 (1982), que los distritos escolares locales tienen una obligación constitucional de educar a todos los estudiantes viviendo entre sus límites jurisdiccionales, no importa lo que sea el estatus de inmigración de los estudiantes; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito da la bienvenida y apoyo a todos de sus estudiantes, independiente de su estatus de inmigración; y

CONSIDERANDO QUE, en cuenta del desarrollo de acontecimientos recientes y el retórico por el curso de las elecciones nacionales recientes, muchos de los estudiantes y familias del Distrito han expresado temor y preocupación, debido a su estatus de inmigración; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito trata de aclarar su compromiso de apoyar a todos de sus estudiantes y familias, incluyendo aquellos sin documentación.

AHORA, POR LO TANTO, ES POR LA PRESENTE RESUELTO que el Distrito no hará colecta de información sobre el estatus de inmigración de estudiantes y familias cuando inscriba a los estudiantes en el Distrito.

ADEMÁS, SE RESUELVA que cuando el Distrito o cualquier de los sitios escolares del Distrito recibe una solicitud para información que implica los derechos de privacidad de individuo (incluyendo con respeto al estatus de inmigración y religión), el Distrito tomará todas las acciones legalmente permisibles para proteger

los derechos de privacidad de sus estudiantes y familias.

ADEMÁS, SE RESUELVA que, en particular, el Distrito no pondrá en liberación información sobre el estatus de inmigración o asuntos relacionados contenidos en los expedientes de estudiante a las agencias federales o a otras autoridades cumpliendo con las leyes de inmigración sin el permiso del padre o tutor del estudiante o conforme a orden judicial, citación judicial, orden de la corte o de otro modo requerido por ley.

ADEMÁS, SE RESUELVA que el Distrito trabajará cuidadosamente con otras agencias de gobierno locales y grupos de la comunidad para asegurar que todos los estudiantes y familias, incluyendo aquellos sin documentación, puedan recibir una educación en un ambiente seguro y de apoyo.

ADEMÁS, SE RESUELVA que un esfuerzo federal de crear un registro en base de cualquier característica protegida, incluyendo origen nacional o religión, sería antitético a las Constituciones de los Estados Unidos y de California y los valores del Distrito y si las autoridades tratan de involucrar al Distrito en el desarrollo de tal registro, el Distrito tomará todas las medidas legalmente apropiadas de resistir tal involucración.

ADEMÁS, SE RESUELVA que a la Superintendente se le dirige trabajar con el personal del Distrito y abogado para desarrollar políticas y procedimientos implementando y avanzando estos principios.

**ACEPTADO, ADOPTADO, FIRMADO,
Este 19 día de enero, 2017, Resolución No. 02-17 por la
MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO UNIFICADO DE CABRILLO
HALF MOON BAY, SAN MATEO COUNTY, CALIFORNIA**

Los Votos a Favor de Dicha Resolución:

Los Votos en Contra Dicha Resolución:

Freya McCamant

Rob Pappalardo

Sophia Layne

Kimberly Hines

Kirk Riemler

ABSTENCIONES:

AUSENCIAS:

Certificado por:

Firmado: _____

Fecha: _____

Sophia Layne
Oficinista de la Mesa Directiva

[CC0-155750]